COMANDO LOGISTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 5
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA Nº 02

EVALUACIÓN TECNICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA EN LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 05/16 "ADQUISICION DE RAJAS PARA LA DISERINTE ID Nº 312.052"

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, de la República del Paraguay, en la Jefatura del Estado Mayor del Comando Logístico sito en Ruta Transchaco Km. 13 y 1/2 , siendo las 13:00 horas del día lunes 18 de Abril de 2016, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 50 de fecha 12 de Abril de 2016 del Comando Logístico; presidido por el **GRAL BRIG JOSE RAMON ALVARENGA JARA,** e integrado por los Señores Oficiales y Sub oficiales nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 05/16 "ADQUISICION DE RAJAS PARA LA DISERINTE ID Nº 312.052"** convocada por el Comando Logístico-UOC N° 5.

SECRETARIO: **SO 3ª F ROBERTO CANO HUERTA**

MIEMBROS: **TTE 1º INT CARLOS JAVIER VERA**
TTE 1º INT DARIO DIOSNEL DOMINGUEZ MOLINAS
TTE INT DIEGO MANUEL NUÑEZ DELVALLE

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, que se resume a continuación:

Primeramente se verificará la Capacidad Legal del Oferente Según la Resolución DNCP Nº 849/15, seguidamente los siguientes:

- En ésta etapa inicialmente se seleccionará en forma provisoria a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja.
- Posteriormente se procederá a la evaluación técnica de la oferta seleccionada en forma provisoria como la más baja; a través de un análisis de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios ofertados contenidos en la planilla de Computo Métrico y Presupuesto y el Formulario Nº 2 de Composición de Precios Unitarios, verificando que las mismas se ajusten sustancialmente con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Al respecto, el Decreto Nº 21909/03 que reglamente la Ley 2051/03, prescribe:

Capacidad Legal del Oferente Según la Resolución DNCP Nº 849/15

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

	ART 40 Inc "a y b " , de la Ley 2051/03	OFERENTE/REPRESENTANTE					VERIFICADO POR SINARH/SI SE ENCUENTRA AFECTADO O NO SE ENCUENTRA AFECTADO
		RUC	REPRESENTANTE	C.I.C.	NOMBRE Y APELLIDO	CARÁCTER	
1	Art 40 Inc "a y b " , de la Ley 2051/03 Declaracion Jurada e no hallarse comprendida en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario proforma en los documentos del llamado	80003251-9	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	915.385	ALEJANDRO BELLON	PRESIDENTE	Verificado, no se encuentra afectado
	Inc a) Verificar los registros delpersonal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuetso del inciso a) del Art 40.						
	Inc b) Verificar por los medios disponibles , si el oferente y los demas sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley 1626/00 de la Funcion Publica , aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Funcion Publica	80016742-2	ESTACION BAHIA S.R.L.	561.367	ALBERTO BAZAN BENITEZ	GERENTE FINANCIERO	Verificado, no se encuentra afectado

Se ha comprobado que el Oferente AUTOMOTIVE S.A.I.E. con el poder del representante otorgado al Sr ALEJANDRO BELLON representante autorizado conforme copia presentada, no se encuentra expuesto al Art 40 Inc a y b.

Se ha comprobado que el Oferente ESTACION BAHIA S.R.L. con el poder del representante otorgada al Sr ALBERTO BAZAN BENITEZ, representante autorizada conforme a la información presentada, no se encuentran expuesto al Art 40 Inc a y b.

Luego se pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, que se resume a continuación:

- **En ésta etapa inicialmente se seleccionará en forma provisoria a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja.**

  Posteriormente se procederá a la evaluación técnica de la oferta seleccionada en forma provisoria como la más baja; a través de un análisis de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios ofertados contenidos en la planilla de especificaciones técnicas y el Formulario Nº 3 de Composición de Precios Unitarios, los catálogos presentados por los oferentes, verificando que las mismas se ajusten sustancialmente con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

COMANDO LOGISTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 5
COMITÉ DE EVALUACION

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	EMPRESA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	RAJA DE EUCALIPTO	120.000	BAHIA	900	108.000.000
2	RAJA DE CURUPAY	72.500	AUTOMOTIVE	1.250	90.625.000

Se ha comprobado que las ofertas con los precios más bajos, según formulario de Oferta y Planilla de Precios es el presentado por la firma ESTACION BAHIA S.R.L., para el ITEM 1-RAJA DE EUCALIPTO, y la firma AUTOMOTIVE S.A.I.E., para el ITEM 2-RAJA DE CURUPAY, y conforme al **Decreto Nº 21909 "Por el Cual se Reglamenta la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas" Artículo 61º Método de evaluación. Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo (...)** pasan a la siguiente etapa de verificación.

Posteriormente se pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, que se resume a continuación:

- En ésta etapa inicialmente se seleccionará en forma provisoria a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja.
- **Posteriormente se procederá a la evaluación técnica de la oferta seleccionada en forma provisoria como la más baja; a través de un análisis de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios ofertados contenidos en la planilla de especificaciones técnicas y el Formulario Nº 3 de Composición de Precios Unitarios, los catálogos presentados por los oferentes, verificando que las mismas se ajusten sustancialmente con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones**.

Art. 61.- Método de evaluación: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. .....
2. .....
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación **como especificaciones técnica....**

Seguidamente se procede a la Evaluación Técnica de la oferta, aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE". Para ello primeramente se ha analizado en detalle las **Especificaciones Técnicas** de los servicios y productos ofertados verificando si las mismas se ajustan sustancialmente con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	EMPRESA	CUMPLE/NO CUMPLE
1	11121702-002	Raja de Eucalipto	Rajas: Provision de Rajas de Eucalipto reforestado, para su uso en hornos a leña con una medida minima de 60 cm de largo y de 10 cm de diametro, y un peso de 2,5 kgrs aproximadamente	120.000	BAHIA	CUMPLE
2	11121702-002	Raja de Curupay	Rajas: Provision de Raja de Curupay, para su uso en hornos a leña con una medida minima de 60 cm de largo y 10 cm de diametro, y un peso de 2,5 kgrs aproximadamente	72.500	AUTOMOTIVE	CUMPLE

ANALISIS TECNICO

1.- Conforme al Análisis Técnico realizado a los productos ofertados, en **el Ítem Nº: 1** la oferta de la firma **ESTACION BAHIA.**, se ajusta a lo solicitado en el PBC. En el **Ítem N° 2** la oferta de la

firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, se ajusta a lo solicitado en el PBC., teniendo presente de que las planillas de las ofertas presentadas son copia fiel de la planilla inserta en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, por lo tanto, las ofertas presentadas por las Empresas individualizadas cumplen estrictamente con las especificaciones técnicas del presente llamado y son aptos de ser analizados en la siguiente etapa.

Art. 61.- Método de evaluación: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. .....
2. .....
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación **como especificaciones técnicas....si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación.**
4. **En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.**

Se da por concluida la Evaluación en su Segunda Etapa – Evaluación Técnica de la Oferta siendo 17:30 horas del día lunes 18 de abril de 2016, y acordándose una próxima reunión para el día miércoles 20 de abril de 2016 a las 07:00 hs., a fin de proseguir con las evaluaciones de las ofertas. --

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

ROBERTO VANO HUERTA
SO 3ª F – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

DIEGO MANUEL NUÑEZ
TTE INT - Análisis Técnico
Miembro Comité de Evaluación

DARIO DIOSNEL DOMINGUEZ
TTE 1º INT - Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

CARLOS JAVIER VERA
TTE 1º INT - Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
COMANDO LOGÍSTICO

GRAL BRIG JOSE RAMON ALVARENGA JARA
Presidente del Comité de Evaluación